

## **TITULO: ACERCA DE LA CAPACITACIÓN DE LOS DIRECTIVOS EDUCACIONALES Y LOS SUPERVISORES. PARTICULARIDADES EN VENEZUELA.**

### **Autores:**

**Lic. Mónica Margarita Rivero Núñez. Zona Educativa, Estado de Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Correo electrónico: mf72@hotmail.com**

**Dr. C. Pedro Luis González Rivera, Universidad de Ciencias Pedagógicas "Rafael María de Mendive", Pinar del Río, Cuba. Correo electrónico: pedrol@ucp.pr.rimed.cu**

### **Resumen:**

El presente artículo pretende reflexionar sobre la capacitación de los directivos educacionales en general y de los supervisores o inspectores en particular, como los funcionarios estatales encargados de hacer cumplir la política educativa. Esa capacitación debe dirigirse hacia áreas fundamentales, como la labor educativa integral, la adquisición de conocimientos por los estudiantes, el uso de la tecnología y el manejo de información, con el fin de elevar la efectividad en la labor de los diferentes niveles estructurales en los sistemas educativos.

**PALABRAS CLAVES:** superación, capacitación, directivos, supervisor, Educación Especial.

### **Abstract**

In this article the author reflects on the general professional training process of the educational managers and particularly the supervisors, as state employees in charge of making the educative policy being respected and conducted. This process should be headed to the most significant areas, such as: the integral educative work, knowledge acquisition, the use of the new technologies and the handling of information, to upgrade the effectiveness of the educative work at different structural levels within the educational systems.

### **Necesidad de la superación y capacitación de los directivos educacionales.**

La superación y capacitación de los directivos educacionales ha sido motivo de atención en diferentes eventos internacionales desde hace varias décadas. Así, por ejemplo, en la V Conferencia Iberoamericana de Educación, celebrada en Bariloche, Argentina (1996), se alertó sobre la urgencia de modernizar la dirección de los sistemas educativos y mejorar la preparación de los funcionarios educativos para el desempeño técnico.

En 1998, en el "Foro Gerencia del siglo XXI" celebrado en Venezuela, fue reafirmada la concepción de la capacitación como tendencia que expresa la necesidad del desarrollo de los recursos humanos. Hubo coincidencia en reconocer que los conocimientos y capacidades valen más que otros recursos, a partir de constituir importantes bases de las economías del mundo globalizado.

La conceptualización de la capacitación desde la teoría de la Educación Avanzada, según Añorga Morales, tiene en cuenta a esta vertiente de la Educación como un nuevo paradigma, teniendo en cuenta que conceptualiza las llamadas educación de postgrados, superación profesional, educación permanente, educación continua, superación, capacitación y otras figuras, dentro de la categoría mejoramiento profesional y humano. Para ello incorpora y desarrolla en el currículum los contenidos y acciones para los aspectos cognitivos, y muy especialmente los afectivos y de desarrollo de valores y los de producción e introducción de conocimientos. Todo ello a través de la acción participativa de los sujetos y conductores y el desarrollo de sus motivaciones.

Entre las características de la capacitación, según Añorga, se pueden señalar:

- Combina el estudio de contenidos teóricos y generalmente escolarizados con actividades prácticas que contribuyan al desarrollo de habilidades para el desempeño.
- Está siempre dirigida sobre las necesidades educativas para resolver problemas prácticos actuales o perspectivas de una entidad laboral.

- Se organiza en programas educativos, auspiciados generalmente por las entidades, mediante estructuras diseñadas y establecidas con este fin, en ocasiones con participación de otras instituciones científicas.

Según Torres Pérez (2004), en la década de los 1980 se asoció la "capacitación" con los términos de perfeccionamiento y mejoramiento, vinculados a la calidad en el desempeño de la labor docente.

Según Encarta (2009), la capacitación es la acción y efecto de capacitar. A su vez capacitar es hacer a alguien apto, habilitarlo para algo. En esencia se trata de desarrollar aptitudes en las personas para desarrollar determinada actividad. De esa manera, la capacitación puede concebirse como un factor esencial en la superación, entendida ésta última como el proceso de crecimiento personal y profesional de los individuos en su sentido más abarcador.

González Rivera y otros (2010), consideran que "La superación profesional de los profesores, supone su identificación como el proceso de crecimiento en el ejercicio de la profesión del docente, con carácter permanente, reflexivo y conciente, para lograr la actualización continua y la integración de los conocimientos en el proceso pedagógico. A su vez, la capacitación es el proceso pedagógico principal para lograr el crecimiento profesional, a partir de la comprensión de las situaciones actuales del mundo contemporáneo, la Educación en valores, y la interacción del pensamiento científico con el pensamiento pedagógico.

Los mismos autores consideran que: "En consecuencia, la superación profesional y la capacitación se constituyen en factores fundamentales para contribuir a la formación integral de los profesores, y con ello elevar la calidad de la educación. Estas tareas pueden ser concebidas dentro de las acciones principales para lograr la excelencia de los docentes en el proceso docente educativo". (González Rivera y otros, 2010) Ello tiene plena aplicación en los encargados de conducir los procesos educativos en las distintas instancias y niveles del Sistema Educativo.

### **Significación social de la capacitación del supervisor de la Educación Especial en Venezuela.**

La supervisión educativa, política y programáticamente, constituye un proceso integral e integrado con pertinencia social. Sus diferentes funciones y propósitos deben tender a la mejora en la calidad del sistema educativo. Se considera que la supervisión o inspección educativa, aunque conserve valores, técnicas y métodos estables y universales, debe adaptarse a las condiciones políticas, administrativas, culturales, científicas y técnicas de la sociedad en el país en el que se realiza. (Pérez, 2001) En ese sentido, el desarrollo de la supervisión es un proceso complejo en que influyen diversas condicionantes tanto desde el punto de vista social en general, como desde el ángulo propiamente personal.

La preparación de los supervisores debe tener en cuenta que sus funciones como funcionarios encargados directamente de los procesos de asesoramiento, control y evaluación de la actividad educacional en los distintos niveles, requiere de un tratamiento diferenciado. Su capacitación debe dirigirse hacia áreas fundamentales de la dirección, como la conducción de la labor educativa integral, la adquisición de conocimientos por los estudiantes, el uso de la tecnología y el manejo de información, entre otros aspectos fundamentales. De ese modo se contribuirá a elevar la efectividad en la labor supervisora en los diferentes niveles estructurales de los sistemas educativos.

El supervisor en su función orientadora debe propiciar que el personal docente cumpla los objetivos estratégicos de la Educación. De esa forma, debe procurar la cohesión del colectivo y facilitar la unidad en función de los propósitos comunes. Según Pérez, E (1997), el supervisor es el vínculo para el conocimiento de toda la información que debe circular, entre el organismo superior y la institución educativa. Para ello el supervisor debe estar debida y permanentemente informado, ya sea a través de los canales oficiales o por propia iniciativa.

De igual manera, ante el supervisor se plantea la disyuntiva de ejercer el control y la evaluación desde la imagen amenazante o transformarse en un profesional competente, que utilice variedad de métodos para el contacto con los subordinados, incluido la persuasión.

Lo cierto es que la visión tradicional de figura sancionadora del supervisor continuará vigente, si los ejes de intervención son el miedo, la amenaza y el castigo. Estos métodos no facilitan la innovación organizativa en las escuelas, y en ocasiones conlleva a que los supervisados muestren únicamente lo que el supervisor quiere ver y nunca lo que la escuela, el director y los maestros, realmente necesitan revisar y mejorar.

En ese entorno, se enmarcan las exigencias de la capacitación de los supervisores en el caso particular de Venezuela. La Ley Orgánica de Educación, (2009) en el Capítulo V de la Administración y Régimen Educativo, artículo 43, expresa que: "El Estado formula y administra la política de supervisión educativa como un proceso único, integral, holístico, social, humanista, sistemático y metodológico, con la finalidad de orientar y acompañar el proceso educativo, en el marco de la integración escuela- familia- comunidad, acorde con los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo. Se realizará en las instituciones, centros, planteles y servicios educativos dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal, de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas, en los distintos niveles y modalidades para garantizar los fines de la educación consagrados en esta Ley. La supervisión y dirección de las instituciones educativas serán parte integral de una gestión democrática y participativa, signada por el acompañamiento pedagógico".

En correspondencia con lo anterior, el Ministerio del Poder Popular para la Educación, ha planteado como una prioridad la necesidad de mejorar la calificación de quienes controlan la actividad educativa. Se considera que constituye una vía para alcanzar peldaños superiores en la gestión educativa con los niños, jóvenes y adultos. Lo anterior plantea un compromiso social de alta significación en la calificación de quienes realizan la supervisión en el nuevo país que se construye en los inicios del siglo XXI.

La reflexión sobre el significado de modo de capacitación del supervisor de la Educación Especial, tiene entre sus aspectos fundamentales las consideraciones sobre el rol que debe desempeñar este funcionario en el asesoramiento, control y evaluación de los procesos educativos en los centros de esa educación. De su adecuada preparación dependerá en buena medida las opciones que debe brindar para la solución y orientación de las necesidades educativas que presentan los niños, niñas, jóvenes y adultos en las instituciones especiales.

En ese orden, se enmarca la necesidad de jerarquizar las acciones teóricas y prácticas para la preparación de los supervisores de la Educación Especial. Existe un consenso acerca de que los problemas educativos en ese ámbito, heredados de los regímenes anteriores, alcanzaron altas dimensiones.

En consecuencia, mientras mejor sea su capacitación, el nivel de atención a las demandas de los profesores y estudiantes será de mayor calidad. Con ello se facilitará el trabajo en torno al currículo escolar, como en la preparación para la incorporación a la vida social, lo que redundará en una mejor calidad de vida.

Aunque se considera que la capacitación de los supervisores constituye un factor importante, para contribuir a elevar la calidad, alta eficiencia y eficacia educativa dentro de la modalidad de Educación Especial, el diagnóstico general en Venezuela, evidencia la existencia de insatisfacciones y en determinados aspectos se le considera como una tarea pendiente. La aplicación de varios métodos de investigación, como encuestas, entrevistas y análisis de documentos, evidencia que junto a la limitada estabilidad de los supervisores en esas funciones, se manifiesta el déficit en la preparación pues en ocasiones es desempeñada por un docente calificado en un área específica, que ejerce funciones de coordinador general (Rivero, 2010).

El supervisor debe conocer que, como respuesta a los Derechos Constitucionales, la Política de Educación Especial asume un enfoque humanista y social. Esa concepción garantiza el derecho a la educación de niños, niñas, jóvenes, y adultos, con necesidades educativas especiales. En ese orden, se reconoce el acceso a una educación integral, el respeto a la diversidad en igualdad de condiciones y oportunidades, en un continuo de la atención educativa integral para que participen de manera activa y responsable en los cambios requeridos para el desarrollo del país. Para ello se pone en práctica el Modelo de Atención Educativa Integral, desde la edad más temprana hasta la adultez.

El supervisor de la modalidad de Educación Especial, debe conocer las características de los niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar un adecuado proceso pedagógico y por ende una buena integración social. Este funcionario debe resaltar los valores asociados a una verdadera conciencia histórica y política para favorecer los modos de actuación como ciudadano y republicano, que exige los intereses sociales de la patria para con las personas con discapacidad.

Se pretende entonces la preparación y actualización de un nuevo supervisor de Educación Especial, reflexivo, competente, crítico, que exija desarrollar el pensamiento alternativo de los directores - docentes - comunidad, a través del auto aprendizaje y el auto capacitación en los temas que correspondan con las necesidades actuales de este proceso.

El sistema de capacitación debe tener como objetivo capacitar a los supervisores de la modalidad de Educación Especial, proporcionándoles estrategias asertivas para la comprensión de la realidad educativa y la aplicación de su formación en las diferentes áreas y programas de apoyo de la Educación Especial. Deben abordarse temáticas relacionadas con la modalidad de Educación Especial (áreas y programas de apoyo), que les permitan descubrir, reflexionar y elaborar sus puntos de vista, a partir de la realidad, contribuyendo a la preparación y al abordaje adecuado de las necesidades encontradas.

En resumen, la capacitación del supervisor podrá ayudar a superar las deficiencias escolares en la medida en que este directivo colabore en el proceso educativo, propiciando la elevación de la actividad educativa y favoreciendo en las diferentes instituciones educativas la integración de los niños, niñas, jóvenes, adultos, familia y comunidad que integran la comunidad educativa cercana a cada escuela. Con ello se estará contribuyendo al cumplimiento de las exigencias sociales a la capacitación del supervisor en general y de la Educación Especial en particular.

### **Bibliografía**

- ✓ Añorga Morales, J. La Educación Avanzada. Paradigma educativo alternativo para el mejoramiento profesional y humano de los recursos laborales y de la comunidad. La Habana, 1999.
- ✓ Foro "Gerencia del Siglo XXI". Venezuela. 1998.
- ✓ González Rivera, P. L. y otros. La superación de los profesores en la universalización pedagógica y la educación en valores. Síntesis del informe parcial del proyecto de investigación, UCP "Rafael María de Mendive", Pinar del Río, 2010.
- ✓ Organización de los Estados Americanos (OEA). Declaración final de la V Conferencia Iberoamericana de Educación. En revista Educación. Nº 123- 125, I – II, EE. UU. 1996.
- ✓ Pérez Figueiras, E. Supervisión Educativa, nuevos enfoques y tendencias. La Habana Cuba. 2001.
- ✓ \_\_\_\_\_ Curso de Supervisión Educativa, Congreso Pedagogía. 1997.
- ✓ República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Educación. 2009.
- ✓ Rivero, M. Sistema de talleres de capacitación para los supervisores en las áreas y programas de Educación Especial en el municipio Maracaibo del estado Zulia. Tesis de master en Supervisión Educativa. Venezuela, 2010.
- ✓ Torres Pérez, G. "Propuesta de un Modelo de Capacitación para los Dirigentes de la Educación Técnica y Profesional" . Tesis doctoral, Ciudad de la Habana. 2004.